REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución Nº 1465/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mario Antonio RONCO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento con el capítulo 5, punto 5.10, inciso b), de la Ordenanza Nº 142, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de septiembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1465/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1465/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Análisis Matemático II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Mario Antonio ROUCO, Legajo Nº 07-18038-0, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 860/2001

MEL

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR